LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA LPN SBE 24/19 "ADQ. DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS

Diego Ramirez Ferreira

jue 04/07/2019 04:15 p.m.

Para:licitacion@eticos.com.py <licitacion@eticos.com.py>;

1 dato adjunto

031-016-19 ADJ. LPN 24-19.pdf;

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP N° 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2009
Cumplo, en remitir RCA 031-016/19 de fecha 02 de julio de 2019.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-
a)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)Certificado de Cumplimiento Tributario;
d)Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e)Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f)Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g)Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de viente y cinco (25) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Atte

Lic. Diego Ramirez f.
Jefe de Dpto Contratos y Seguros

SCAVONE HNOS S.A. LPN SBE 24/19 "ADQ. DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS

Diego Ramirez Ferreira

jue 04/07/2019 04:42 p.m.

Para:licitaciones@scavonehnos.com.py <licitaciones@scavonehnos.com.py>;

Importancia: Alta

1 dato adjunto

031-016-19 ADJ. LPN 24-19.pdf;

SCAVONE HNOS S.A.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP N° 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2009
Cumplo, en remitir RCA 031-016/19 de fecha 02 de julio de 2019.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-
a)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)Certificado de Cumplimiento Tributario;
d)Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e)Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f)Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g)Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de viente y cinco (25) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Atte

MEDICAL PHARMA S.A. LPN SBE 24/19 "ADQ. DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS

Diego Ramirez Ferreira

jue 04/07/2019 04:22 p.m.

Para:licitaciones@medicalpharma.com.py <licitaciones@medicalpharma.com.py>;

Cc:migueldino@hotmail.com <migueldino@hotmail.com>;

1 dato adjunto

031-016-19 ADJ. LPN 24-19.pdf;

MEDICAL PHARMA S.A.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009
Cumplo, en remitir RCA 031-016/19 de fecha 02 de julio de 2019.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-
a)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)Certificado de Cumplimiento Tributario;
d)Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e)Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f)Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g)Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de viente y cinco (25) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Atte

VICENTE SCAVONE & CIA SAE. LPN SBE 24/19 "ADQ. DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS

Diego Ramirez Ferreira

jue 04/07/2019 04:44 p.m.

Para:maciel@lasca.com.py <maciel@lasca.com.py>;

1 dato adjunto

031-016-19 ADJ. LPN 24-19.pdf;

VICENTE SCAVONE & CIA SAE

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009
Cumplo, en remitir RCA 031-016/19 de fecha 02 de julio de 2019.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-
a)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)Certificado de Cumplimiento Tributario;
d)Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e)Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f)Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g)Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de viente y cinco (25) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Atte

Lic. Diego Ramirez f.
Jefe de Dpto Contratos y Seguros

EUROTEC S.A. LPN SBE 24/19 "ADQ. DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS

Diego Ramirez Ferreira

jue 04/07/2019 02:34 p.m.

Para:eurotec@eurotec.com.py <eurotec@eurotec.com.py>; licitaciones@eurotec.com.py <licitaciones@eurotec.com.py>;

Cc:instituciones.2@eurotec.com.py <instituciones.2@eurotec.com.py>; Claudia Carolina Ruiz Diaz Adorno <clruiz@ips.gov.py>;

Importancia: Alta

1 datos adjunto

031-016-19 ADJ. LPN 24-19.pdf;

EUROTEC S.A.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009
Cumplo, en remitir RCA 031-016/19 de fecha 02 de julio de 2019.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-
a)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)Certificado de Cumplimiento Tributario;
d)Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e)Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f)Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g)Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de vientc y cinco (25) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Atte

OSCAR VEON

RV: DALLAS S.A. LPN SBE 24/19 "ADQ. DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS

Diego Ramirez Ferreira

jue 04/07/2019 02:26 p.m.

Para:licitacion@dallas.com.py <licitacion@dallas.com.py>;

Importancia: Alta

1 dato adjunto

031-016-19 ADJ. LPN 24-19.pdf;

DALLAS S.A.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009
Cumplo, en remitir RCA 031-016/19 de fecha 02 de julio de 2019.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-
a)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)Certificado de Cumplimiento Tributario;
d)Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e)Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f)Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g)Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de viente y cinco (25) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Atte

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. LPN SBE 24/19 "ADQ. DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS

Diego Ramirez Ferreira

jue 04/07/2019 03:22 p.m.

Para:cduarte@lapoliclinica.com <cduarte@lapoliclinica.com>;

Importancia: Alta

1 dato adjunto

031-016-19 ADJ. LPN 24-19.pdf;

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009
Cumplo, en remitir RCA 031-016/19 de fecha 02 de julio de 2019.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-
a)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)Certificado de Cumplimiento Tributario;
d)Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e)Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f)Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g)Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de viente y cinco (25) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Atte

MARCELO GANGOITI
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Tte. Rojas Silva 1044
Tel.: 212.500
04-07-2019

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. LPN SBE 24/19 "ADQ. DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS

Diego Ramirez Ferreira

jue 04/07/2019 02:52 p.m.

Para:francisco.ferreira@fapasa.com.py <francisco.ferreira@fapasa.com.py>;

1 dato adjunto

031-016-19 ADJ. LPN 24-19.pdf;

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP N° 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2009
Cumplo, en remitir RCA 031-016/19 de fecha 02 de julio de 2019.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-
a)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)Certificado de Cumplimiento Tributario;
d)Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e)Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f)Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g)Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de viente y cinco (25) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Atte

Lic. Diego Ramirez f.
Jefe de Dpto Contratos y Seguros

GUAYAKI S.A. LPN SBE 24/19 "ADQ. DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS

Diego Ramirez Ferreira

jue 04/07/2019 04:36 p.m.

Para:licitacion@guayaki.com.py <licitacion@guayaki.com.py>;

Importancia: Alta

1 dato adjunto

031-016-19 ADJ. LPN 24-19.pdf;

GUAYAKI S.A.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009
Cumplo, en remitir RCA 031-016/19 de fecha 02 de julio de 2019.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-
a)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)Certificado de Cumplimiento Tributario;
d)Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e)Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f)Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g)Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de viente y cinco (25) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Atte

DUTRIEC S.A. LPN SBE 24/19 "ADQ. DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS

Diego Ramirez Ferreira

jue 04/07/2019 02:25 p.m.

Para:dutriec@dutriec.com.py <dutriec@dutriec.com.py>;

1 dato adjunto

031-016-19 ADJ. LPN 24-19.pdf;

DUTRIEC S.A.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009
Cumplo, en remitir RCA 031-016/19 de fecha 02 de julio de 2019.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-
a)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)Certificado de Cumplimiento Tributario;
d)Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e)Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f)Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g)Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de viente y cinco (25) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Atte

QUIMFA S.A. LPN SBE 24/19 "ADQ. DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS

Diego Ramirez Ferreira

jue 04/07/2019 04:38 p.m.

Para:Claudia Barrios <instituciones@quimfa.com.py>;

1 dato adjunto

031-016-19 ADJ. LPN 24-19.pdf;

QUIMFA S.A.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009
Cumplo, en remitir RCA 031-016/19 de fecha 02 de julio de 2019.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-
a)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)Certificado de Cumplimiento Tributario;
d)Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e)Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f)Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g)Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de viente y cinco (25) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Atte

Lic. Diego Ramirez f.
Jefe de Dpto Contratos y Seguros

PROMEPAR S.A. LPN SBE 24/19 "ADQ. DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS

Diego Ramirez Ferreira

jue 04/07/2019 04:32 p.m.

Para:licitacion@promepar.com.py <licitacion@promepar.com.py>;

1 dato adjunto

031-016-19 ADJ. LPN 24-19.pdf;

PROMEPAR S.A.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP N° 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2009
Cumplo, en remitir RCA 031-016/19 de fecha 02 de julio de 2019.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-
a)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)Certificado de Cumplimiento Tributario;
d)Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e)Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f)Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g)Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de viente y cinco (25) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Atte

Lic. Diego Ramirez f.
Jefe de Dpto Contratos y Seguros

LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A. LPN SBE 24/19 "ADQ. DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS

Diego Ramirez Ferreira

jue 04/07/2019 02:55 p.m.

Para:hcenturion@indufar.com.py <hcenturion@indufar.com.py>;

CC:Claudia Carolina Ruiz Diaz Adorno <clruiz@ips.gov.py>;

Importancia: Alta

1 dato adjunto

031-016-19 ADJ. LPN 24-19.pdf;

LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009
Cumplo, en remitir RCA 031-016/19 de fecha 02 de julio de 2019.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-
a)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)Certificado de Cumplimiento Tributario;
d)Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e)Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f)Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g)Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de viente y cinco (25) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Atte

COMFAR S.A.E.C.A. LPN SBE 24/19 ADQ DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS

Diego Ramirez Ferreira

jue 04/0[illegible]/19 04:58 p.m.

Para:licitaciones@comfar.com.py <licitaciones@comfar.com.py>;

1 dato adjunto

031-016-19 ADJ. LPN 24-19.pdf;

COMFAR S.A.E.C.A.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009
Cumplo, en remitir RCA 031-016/19 de fecha 02 de julio de 2019.

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Atte

Lic. Diego Ramirez f.
Jefe de Dpto Contratos y Seguros
D.O.P.
Ip: 10255 TEL: 211-555.

PROSALUD FARMA S.A. LPN SBE 24/19 ADQ DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS

Diego Ramirez Ferreira

jue 04/[illegible]/19 05:03 p.m.

Para:licitaciones@prosaludfarma.com.py <licitaciones@prosaludfarma.com.py>;

Cc:prosaludfarma@prosaludfarma.com.py <prosaludfarma@prosaludfarma.com.py>;

Importancia: Alta

1 datos adjunto

031-016-19 ADJ. LPN 24-19.pdf;

PROSALUD FARMA S.A.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009
Cumplo, en remitir RCA 031-016/19 de fecha 02 de julio de 2019.

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Atte

Lic. Diego Ramirez f.
Jefe de Dpto Contratos y Seguros
D.O.P.
Ip: 10255 TEL: 211-555.

Leído: PROSALUD FARMA S.A. LPN SBE 24/19 ADQ DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS

Cynthia Rienzi<cynthiarienzi@prosaludfarma.com.py>

jue 04/07/2019 05:05 p.m.

Para:Diego Ramirez Ferreira <diramire@ips.gov.py>;

Importancia: Alta

El mensaje

Para:
Asunto: PROSALUD FARMA S.A. LPN SBE 24/19 ADQ DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS
Enviado: jueves, 04 de julio de 2019 05:05:30 p.m. (UTC-04:00) Asunción

fue leído el jueves, 04 de julio de 2019 05:07:54 p.m. (UTC-04:00) Asunción.

TARGET S.A. LPN SBE 24/19 ADQ DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS

Diego Ramirez Ferreira

jue 04/07/2019 05:07 p.m.

Para:target_sa2003@yahoo.com <target_sa2003@yahoo.com>;

Importancia: Alta

1 datos adjunto

031-016-19 ADJ. LPN 24-19.pdf;

TARGET S.A.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009
Cumplo. en remitir RCA 031-016/19 de fecha 02 de julio de 2019.

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Atte

Lic. Diego Ramirez f.
Jefe de Dpto Contratos y Seguros
D.O.P.
Ip: 10255 TEL: 211-555.

LIBRA PARAGUAY S.A LPN SBE 24/19 ADQ DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS

Diego Ramirez Ferreira

jue 04/07/2019 05:17 p.m.

Para:eolmedo@lablibra.com <eolmedo@lablibra.com>;

Importancia: Alta

1 datos adjunto

031-016-19 ADJ. LPN 24-19.pdf;

LIBRA PARAGUAY S.A.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009
Cumplo, en remitir RCA 031-016/19 de fecha 02 de julio de 2019.

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Atte

Lic. Diego Ramirez f.
Jefe de Dpto Contratos y Seguros
D.O.P.
Ip: 10255 TEL: 211-555.

HEISECKE Y CIA SACI LPN SBE 24/19 ADQ DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS

Diego Ramirez Ferreira

jue 04/07/2019 05:26 p.m.

Para:licitaciones@hcgrupo.com <licitaciones@hcgrupo.com>;

cc:manuelaruiz@hcgrupo.com <manuelaruiz@hcgrupo.com>;

Importancia: Alta

1 datos adjunto

031-016-19 ADJ. LPN 24-19.pdf;

HEISECKE Y CIA SACI

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009
Cumplo, en remitir RCA 031-016/19 de fecha 02 de julio de 2019.

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Atte

Lic. Diego Ramirez f.
Jefe de Dpto Contratos y Seguros
D.O.P.
Ip: 10255 TEL: 211-555.